

NOTIFICACIÓN PARA SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD

Las Entidades relacionadas a continuación, deberán presentar la documentación que expresamente se indica en el apartado respectivo, en virtud de los artículos correspondientes de la Resolución de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales de 19 de abril de 2023, por la que se convocan las subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales en el año 2023.

En el supuesto de que dicha **subsanación implique reducción en la cuantía solicitada y/o coste total del programa, deberá presentar subsanación del apartado 15. Subvención solicitada con cargo a esta convocatoria y el Anexo 1- A Solicitud de Subvención. En ningún caso se podrá aumentar la cuantía solicitada ni el coste Total de Programa que consta en la solicitud**".

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA REFERENTE A CONVOCATORIA DE RESOLUCIÓN DE 19 DE ABRIL DE 2023
11/2023	<p style="text-align: center;">ASOCIACION EDUOCIO, ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION NO FORMAL EN EL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE</p>	<p>ANEXO 2 – MEMORIA DE ENTIDAD:</p> <p>-El apartado 8.- Ejercicio 2022 Resultados del ejercicio anterior y el apartado 9.- Previsión de ingresos y gastos para el año 2022, debe rellenarse el apartado: DENOMINACION INSTITUCION PUBLICA O PRIVADA.</p> <p>ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA: “PROGRAMA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ENTRE ADOLESCENTES EN SITUACION DE DIFICULTAD SOCIAL”</p> <p>-Revisado el programa y para poder valorar el mismo, se observa que uno de los lugares de realización del programa es el Centro de Día de Menores el Castio, por tanto:</p> <p>SUBSANACION del apartado 6 contenido del programa, apartado actividades (HORAS DE DURACION O LUGAR DE REALIZACION) deberá especificar EL HORARIO PREVISTO O IMPLANTADO PARA EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA</p> <p>ANEXO 3 b) – MEMORIA DE MANTENIMIENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Revisado dicho proyecto, en el apartado 6.2.1. Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional detalla, en categoría profesional un TECNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL, siendo sólo objeto de subvención el personal con tareas de dirección, gestión, administración y servicios generales, por consiguiente, En el caso que dichas funciones estén realizadas por otros profesionales con otra categoría profesional : • Deberá aportar el contrato de los mismo con el código de cotización en Cantabria, y el anexo donde figure las horas que dedica tareas o funciones de dirección, gestión y administración. <p>Si dichas tareas no están debidamente acreditadas por contrato, deberá subsanar: MINORIZANDO</p> <p>-APARTADO 10- PRESUPUESTO: CUANTIA SOLICITADA DE GASTOS DE PERSONAL dirección, gestión, administración y servicios generales.</p> <p>- APARTADO 11.- SUBVENCIÓN SOLICITADA HACIENDOLO COINCIDIR CON EL APARTADO 10</p> <p>-ANEXO 1 – SOLICITUD. En ningún caso se podrá aumentar la cuantía</p>

Firma 1: 20/06/2023 - Maria Isabel Torcida Boo
JEFA DE SERVICIO DE ACCION SOCIAL E INTEGRACION-DIRECCION DEL ICASS
 CSV: A0600AI03lytjkc+opLUMHKvNpTJLYdAU3n8j



		solicitada.
20/2023	ASOCIACION CANTABRA PRO SALUD MENTAL (ASCASAM)	<p>ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA: ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y ATENCIÓN DOMICILIARIA:</p> <p>El apartado 14. Presupuesto, no coincide con el apartado 15 Subvención solicitada, ni con el Anexo 1-A.</p> <p>Solicitud de Subvención. Deberá presentar este anexo adecuado a los importes indicados en el Anexo1-A.</p> <p>El apartado 15.- Subvención solicitada y el Anexo1-A., contienen errores aritméticos.</p> <p>ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA: PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN . (PPSMYPE)</p> <p>El apartado 14. Presupuesto, no coincide con el apartado 15 Subvención solicitada, ni con el Anexo 1-A.</p> <p>Solicitud de Subvención. Deberá presentar este anexo adecuado a los importes indicados en el Anexo1-A.</p> <p>El apartado 15.- Subvención solicitada y el Anexo1-A., contienen errores aritméticos.</p>
26/2023	ASOCIACION CANTABRIA ACOGE	<p>-Certificado de titularidad emitido por la Entidad Bancaria, firmado electrónicamente. (art. 9.i) NO PRESENTADO.</p> <p>- ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA: ORIENTACIÓN JURÍDICA EN DERECHO DE FAMILIA Y PROTECCIÓN JURÍDICA EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA INTERVENCIÓN SOCIAL</p> <p>-El apartado 6.2.1. Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional no coincide con lo indicado en la partida de personal del Apartado 14.- Presupuesto. Deberá adecuar ambos apartados, de forma que el total que figura en la columna “Total gastos de personal” debe coincidir con el total que figura para el concepto “personal” en el presupuesto del programa, apartado 14 de este anexo.</p> <p>-El apartado 6.2.1. Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional, se requiere que se especifique las cualificaciones profesionales.</p> <p>-El apartado 13.- Corresponsabilización y cofinanciación en la financiación del programa, no coincide con apartado 14.- Presupuesto. Deberá adecuar ambos apartados, de forma que la cuantía que figura en la fila “Financiación propia” debe coincidir con el total que figura en la columna de “Financiación propia” en el presupuesto del programa, apartado 14 de este anexo.</p>

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=A0600AI03lytjkc-opLUMHKvNpTJLYdAU3n8j>

Firma 1: 20/06/2023 - Maria Isabel Torcida Boo
JEFA DE SERVICIO DE ACCION SOCIAL E INTEGRACION-DIRECCION DEL ICASS
 CSV: A0600AI03lytjkc+opLUMHKvNpTJLYdAU3n8j



27/2023	PATRONATO EUROPEO DEL MAYOR Y DE LA SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL	<p>-Certificado de titularidad emitido por la entidad bancaria, firmado electrónicamente. (art. 9.i) NO APORTADO</p> <p>ANEXO 3 A) – MEMORIA DEL PROGRAMA. PROMOCION DE LA PARTICIPACION SOCIAL EN 5 MUNICIPIOS</p> <p>-El apartado 6.2.1. datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional no coincide con lo indicado en apartado 6 contenido técnico del programa, recursos del programa, 1. recursos técnicos. en el primero de ellos indica que la coordinadora del proyecto es Diplomada en turismo y en el segundo apartado indica que la coordinadora del proyecto tiene un perfil profesional del Trabajo social.</p> <p>Por tanto, deberá adecuar ambos apartados, estableciendo la categoría profesional en base a las funciones desempeñadas en el programa</p>
28/2023	ASOC. DE JUBILADOS DE SOBA	<ul style="list-style-type: none"> - DNI del representante de la entidad. (ART. 9.B) NO APORTA. - N.I.F. de la entidad (ART. 9.H) NO APORTA
30/2023	ASOC. 3ª EDAD SAN MARTIN DE CABEZÓN DE LA SAL	<ul style="list-style-type: none"> - DNI del representante de la entidad. (art. 9.b) NO APORTA.
32/2023	ASOC. DE SORDOS DE SANTANDER Y CANTABRIA	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de titularidad emitido por la Entidad Bancaria, firmado electrónicamente. (art. 9.i) NO APORTA. - ANEXO 2 – MEMORIA DE ENTIDAD - El apartado 8.- Ejercicio 2022 Resultados del ejercicio anterior, contiene errores aritméticos. - ANEXO 3 b) – MEMORIA DE MANTENIMIENTO - En el apartado 6.2.1 Convenio laboral, la entidad indicará el “convenio laboral” por el que se regula.
34/2023	ASOC. CÁNTABRA DE FIBROSIS QUÍSTICA	<ul style="list-style-type: none"> - ANEXO 3 b) – MEMORIA DE MANTENIMIENTO - El apartado 9.- Corresponsabilización y cofinanciación en la financiación del programa, no coincide con apartado 10.- - Presupuesto. Deberá adecuar ambos apartados, de forma que la cuantía que figura en la fila “Financiación propia” debe coincidir - con el total que figura en la columna de “Financiación propia” en el presupuesto del programa, apartado 10 de este anexo.
35/2023	ASOC. CANTABRA DE DIABÉTICOS	<ul style="list-style-type: none"> - *DNI del representante de la entidad. (art. 9.b) NO APORTA. - N.I.F. de la entidad (art. 9.h) NO APORTA. - ANEXO 3 b) – MEMORIA DE MANTENIMIENTO - El apartado 6.2.1 Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional, EL APARTADO RETRIBUCION BRUTA ANUAL ESTA SI RELLENAR, DEBE CUMPLIMENTARLO DEBIDAMENTE. - El apartado 9.- Corresponsabilizarían y cofinanciación en la financiación del programa, no coincide con apartado 10.- Presupuesto. Deberá adecuar ambos apartados, de forma que - La cuantía que figura en la fila “Financiación propia” debe coincidir con el total que figura en la columna de “Financiación propia” en el presupuesto del programa, apartado 10 de este



		<p>anexo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asimismo, la suma de las cuantías de las filas “otras subvenciones administraciones públicas” y “aportaciones de instituciones y entidades privadas” debe coincidir con el total que figura en la columna “otras subvenciones” del apartado 10. Presupuesto. - Deberá presentar este apartado adecuado a los importes indicados en el El apartado 11.- Subvención solicitada y en el Anexo1-A. de la solicitud de subvención. Que en ningún caso podrá ser aumentada las cuantías establecidas en dicho anexo 1 - A
40/2023	ASOC CANTABRA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de titularidad emitido por la Entidad Bancaria, firmado electrónicamente. (art. 9.i)NO APORTADO. - Plan de voluntariado cuya vigencia se halle prevista para el ejercicio 2023, o, en su defecto, para el ejercicio 2022(art. 9.k) -Plan de formación de voluntariado realizado en los dos últimos años o, estar previsto para realizarse en el ejercicio 2023(art. 9.l) NO APORTADO.
46/2023	ASOC CANTABRA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTROFICA CANELA	<ul style="list-style-type: none"> - DNI del representante de la entidad. (art. 9.b) NO APORTADO. - N.I.F. de la entidad (art. 9.h) NO APORTADO. - Informe de Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización de la entidad en el que consten los datos referidos al periodo comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/12/2022. NO APORTA - Informe de Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización de la entidad en el que consten los datos referidos al periodo comprendido entre el 01/01/2023 hasta la fecha de presentación de la solicitud. NO APORTA
50/2023	FUNDACION CRUZ DE LOS ANGELES	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado del Acuerdo por el que se decidió la solicitud de subvención, adoptado por el Órgano competente. (art. 9.c) NO APORTADO
51/2023	FUNDACION OBRA SAN MARTIN	<ul style="list-style-type: none"> - ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA: <i>CONCILIACIÓN PARA FAMILIAS CON HIJOS CON DISCAPACIDAD EN EDAD INFANTO-JUVENIL.</i> - El apartado 6.2.1. Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional no coincide con lo indicado en la partida de personal del Apartado 14.- Presupuesto. Deberá adecuar ambos apartados, de forma que el total que figura en la columna “Total gastos de personal” debe coincidir con el total que figura para el concepto “personal” en el presupuesto del programa, apartado 14 de este anexo. - SE RECUERDA QUE NO PUEDE AUMENTAR LA CUANTIA ESTABLECIDA EN EL ANEXO 1- A SOLICITUD - El apartado 13.- Corresponsabilización y cofinanciación en la financiación del programa ESTA SIN RELLENAR ADECUADAMENTE TANTO LAS FILAS COMO LAS COLUMNAS Y DEBE REFLEJAR LA CUANTIA PREVISTA DE APORTACION DE LA PERSONA USUARIA AL PROGRAMA ESTABLECIDA DE 125€ / POR SEMANA Y USUARIO, y no coincide con apartado 14.- Presupuesto. - Deberá adecuar ambos apartados, de forma que la cuantía que figura en la fila “Financiación propia” debe coincidir con el total que figura en la columna de “Financiación propia” en el presupuesto del programa, apartado 14 de este anexo. Asimismo, la suma de las cuantías de las filas “otras



		subvenciones administraciones públicas” y “aportaciones de instituciones y entidades privadas”. debe coincidir con el total que figura en la columna “otras subvenciones” del apartado 14. Presupuesto.
--	--	---

Se recuerda a las entidades relacionadas en el presente oficio que, en virtud del mismo, se les requiere para que, en el plazo de 10 días a contar desde la publicación del presente requerimiento, procedan a aportar cualquier documentación válida en derecho que permita subsanar las deficiencias indicadas.

Transcurrido dicho plazo sin aportar la mencionada documentación, se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Santander, fecha y firma electrónicas
La Jefa de Servicio de Acción Social
e Integración
Fdo.: M^a Isabel Torcida Boo

